

Identidad local en la acción exterior subnacional: Reflexiones desde el Caribe colombiano

Reynell Badillo Sarmiento¹

ra.badillo@uniandes.edu.co.

Héctor Galeano David²

hectorgaleano@yahoo.com

Mateo Rodríguez Molano³

mateorodriguez@uninorte.edu.co]

Enviado recibido 2020-06-27 aprobado el 2020-12-18

Cómo citar este artículo:

Badillo Sarmiento, R., Galeano David, H., & Rodríguez Molano, M. (2020). Identidad local en la acción exterior subnacional. *Trans-Pasando Fronteras*, (16). <https://doi.org/10.18046/retf.i16.4100>

¹ Internacionalista de la Universidad del Norte. Actualmente cursa la Maestría en Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia). Investigador adscrito al Centro de Pensamiento UNCaribe de la Universidad del Norte y del grupo de investigación Conflictos y Postconflictos desde el Caribe de la misma universidad. Asistente graduado de docencia del Centro de Español de la Universidad de los Andes. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3576-8533>

² Internacionalista de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, candidato a doctor en ciencias sociales de la Universidad del Norte e investigador asociado del Instituto de Estudios Latinoamericanos y Caribeños de la misma universidad. Profesor e investigador de la Universidad del Norte, Barranquilla, (Colombia). Sus áreas de investigación son política exterior colombiana, Latinoamérica y seguridad internacional. Es miembro de la Junta Directiva de Redintercol, electa para el período 2018-2020 [<https://orcid.org/0000-0002-5679-9267>].

³ Profesional en Cooperación Internacional y Desarrollo de la Università Degli Studi di Roma "La Sapienza" e Internacionalista de la Universidad del Norte. , [<https://orcid.org/0000-0003-2449-1441>].

Resumen

En este texto nos preguntamos ¿por qué una entidad subnacional decide ejercer interacciones estratégicas a nivel internacional? Para responder a ello, proponemos el concepto de acción exterior subnacional y lo utilizamos para analizar el proceso de inserción internacional de la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico en Colombia. Observamos que la acción exterior subnacional de estas entidades estuvo moldeada por tres elementos. En primer lugar, sirvió para construir y fortalecer una identidad particular de la ciudad como líder y epicentro del desarrollo en la región Caribe. En segundo lugar, estuvo fuertemente influenciada por el papel de un “emprendedor” de esa acción exterior y, finalmente, respondió también a la influencia de “expertos” con capacidad de incentivar a individuos con la potencialidad de ser emprendedores de la acción exterior subnacional. Así, proponemos que este tipo de actividades internacionales son útiles para alcanzar objetivos domésticos y responden a la influencia de individuos con capacidad de redirigir los recursos de las entidades a esos fines.

Palabras clave: *acción exterior subnacional, paradiplomacia, diplomacia subnacional, identidad local.*

Local identity in sub-national foreign action: Thoughts from the Colombian Caribbean region



Abstract

Why a sub-national entity decides to have strategic interactions at the international level? In this article, we propose the concept of subnational foreign action and use it to analyze the process of international insertion of the city of Barranquilla and the department of Atlántico in Colombia. We observe that the subnational foreign action of these entities was shaped by three elements. Firstly, it served to build and strengthen a particular identity of the city as a leader and epicenter of development in the Caribbean region. Secondly, it was strongly influenced by the role of an “entrepreneur” of that external action and, finally, it also responded to the influence of “experts” with the capacity to encourage individuals with the potential to be entrepreneurs of subnational foreign action. Thus, we propose that this type of international activities is useful to achieve domestic objectives and responds to the influence of individuals with the capacity to redirect the resources of entities to those ends.

Keywords: *subnational foreign action, paradiplomacy, subnational diplomacy, local identities.*

Introducción

Dentro de las Relaciones Internacionales ha habido un nutrido debate alrededor de la definición del objeto de estudio de la disciplina. Esta discusión ontológica sobre el actor que merece ser estudiado ha conducido a varias respuestas. Por un lado, algunos autores (sobre todo durante la segunda mitad del siglo XX) afirmaron que existe un sistema interestatal y que, por tanto, el objeto de estudio deben ser las unidades nacionales (Mearsheimer, 2001; Morgenthau, 1948; Waltz, 1979). Por otro lado, y de forma mucho más reciente, otros autores han enfatizado en la importancia de estudiar a los actores no-estatales debido a la influencia que pueden efectuar en las dinámicas transnacionales e, incluso, internacionales (Guilbaud, 2020; Keck y Sikkink, 2014; Popkova, 2020).

Dentro de esta segunda corriente, una discusión mucho más específica gira entorno a la posibilidad de que entidades subnacionales puedan ser objetos de estudio de la disciplina (Tuirán, 2016). La pregunta no es trivial, porque, si bien es cierto que actores distintos al Estado pueden llegar a ejercer interacciones transnacionales, en este caso no se habla de un actor ajeno al mismo, sino de carácter subestatal. Entonces, es necesario determinar si merece una mirada autónoma o puede entenderse como la extensión de la política exterior nacional. Con este “giro subnacional” vienen muchos otros interrogantes que permanecen abiertos y que siguen generando discusiones en la disciplina. Dentro de esta discusión es que enmarcamos este documento y nos preguntamos ¿por qué una entidad subnacional decide ejercer interacciones estratégicas a nivel internacional?

Para responder a ello, analizamos el proceso de inserción internacional de la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico en Colombia. En ambos casos observamos que, por un lado, la acción exterior subnacional es utilizada como una forma de construir y fortalecer una identidad particular. La ciudad y el departamento han desarrollado una estrategia de comunicación tendiente a mostrarse como “líderes” y epicentros del desarrollo en la región Caribe, por lo que la acción exterior

era una manera de demostrar las capacidades de los entes subnacionales y posicionar esta imagen a nivel internacional. Por otro lado, planteamos que la acción exterior subnacional puede estar influenciada por el papel de “emprendedores” de la misma. Es decir, hay individuos que, debido a sus objetivos políticos, están interesados en profundizar la acción exterior de las entidades y es esto lo que potencia las posibilidades de que sea exitosa. Finalmente, un tercer elemento que debe ser tenido en cuenta es el papel de las comunidades epistémicas cuando estas pueden ejercer alguna influencia en individuos con la potencialidad de ser emprendedores de la acción exterior subnacional.

Para desarrollar estos argumentos, primero elaboramos una revisión de la literatura alrededor de los conceptos de “paradiplomacia” y “diplomacia subnacional” a fin de proponer la “acción exterior subnacional” como una forma más específica de entender la proyección internacional de entidades subestatales. Luego, reconstruimos los casos de Barranquilla y el Atlántico a fin de discutir los argumentos ya mencionados.

Hacia el concepto de acción exterior subnacional: paradiplomacia, diplomacia subnacional y diplomacias divergentes

El concepto de “paradiplomacia” aparece en la literatura científica durante la década de los ochentas para describir la forma en que algunas provincias canadienses tenían relaciones transfronterizas con algunos estados norteamericanos (Paquin, 2004). Posteriormente, se ha extendido y ha generado diversas discusiones sobre lo que en esencia es esta actividad internacional. Una primera corriente propuso que no era más que la continuación de las actividades internacionales de los Estados (Soldatos, 1990). Es decir, era una suerte de política exterior paralela que podía complementar y coordinarse con el gobierno central para alcanzar fines similares (Duchacek, 1990; Mesa y González, 2020; Trejos, 2016). Desde esta perspectiva, la diplomacia no debería observarse de forma segmentada, sino como un sistema en el que se entrecruzan muchos actores e instituciones en diferentes

niveles del Gobierno. Así, debería considerarse que hay una “diplomacia multinivel”, pero no varias diplomacias compitiendo (Hooghe y Marks, 2001; Zeraoui, 2011, 2016).

Zeraoui (2016) matiza la idea de la complementariedad inmutable al proponer los conceptos de *paradiplomacia convergente/constitutiva* y *paradiplomacia divergente*. El primero hace referencia a una *política internacional complementaria* entre el Estado central y los gobiernos intermedios, entendida como la realización de actividades de apoyo mutuo en donde el Estado central se ve relevado de ciertas tareas puntuales que se delegan a las entidades subnacionales. En este caso, no hay confrontación entre los intereses de las partes. La *paradiplomacia divergente* hace referencia a intereses opuestos entre el poder central y las autoridades locales. En muchos casos la visión del interés nacional puede chocar con las problemáticas regionales; sin embargo, estas divergencias son temporales y no reflejan una oposición permanente entre los intereses de las dos partes.

Esta visión fue criticada por dos razones. La primera es que asume que los intereses de los gobiernos subnacionales necesariamente coinciden con los del gobierno central. Y si bien puede que existan esas coincidencias, la literatura ha demostrado que esas relaciones son más complejas e incluyen, tanto casos de intereses confluyentes, como de diferencias conflictivas y no conflictivas (Groenleer y Hendriks, 2020; Muchadenyika y Williams, 2020)⁴. En segundo lugar, esta forma de observar la paradiplomacia deja sin discusión el hecho de que la configuración institucional puede llegar a definir si esa “diplomacia multinivel” tiene lugar o si se trata efectivamente de acciones paralelas que puede que no lleguen a solidificar los intereses del Estado -aunque tampoco socavarlos necesariamente- (Paquin, 2020).

⁴ Si bien posturas como las de Zeraoui (2016) han complejizado este punto, todavía puede observarse una idea de convergencia a largo plazo. Los desacuerdos son temporales y, tarde o temprano, la paradiplomacia volverá a la normalidad y nuevamente habrá actividades de apoyo mutuo

Así, aparecen otros términos como “diplomacia regional sub-estatal” (Crikemans, 2011) o “diplomacia subestatal” (Puybureau y Takam-Talom, 2020), que reconocen la importancia de considerar al Estado central en la discusión, pero dejan abierta la posibilidad de que esta siga cursos distintos. Esta corriente se enmarca en los estudios sobre “nuevas diplomacias”, que incluye tanto a actores subnacionales, como a aquellos que no son entidades gubernamentales necesariamente (Pérez Jiménez, 2020). El elemento que distingue a esta segunda corriente es que se asume que los gobiernos subnacionales pueden llegar a formular políticas exteriores autónomas, y que la razón por la cual lo hacen es por necesidad. Es decir, la complejidad del funcionamiento de estas entidades subnacionales hace que sea necesario relacionarse internacionalmente para poder cumplir sus funciones básicas (Arenas, 2018; De Almeida, 2011; Wolff, 2007). Desde este punto de vista, la globalización ha profundizado las interconexiones entre actores no estatales y esto ha obligado a la formación de agendas internacionales en gobiernos no centrales y a una transformación de la diplomacia clásica (Clemente, 2018).

Otros autores de esta corriente, si bien aceptan la existencia de una “política exterior” a nivel subnacional, rechazan la idea de que es la globalización la que lleva a adoptarla. Por el contrario, se propone que la formulación de una política exterior a nivel subnacional dependerá de elementos propios de cada Estado, entre los que están el marco constitucional, las relaciones entre el centro y las regiones y la agenda y los intereses de esas últimas (Lecours, 2002). Así, la discusión se enmarcaría más en las *causas* de la paradiplomacia que en su *output*. Desde esta perspectiva, no se trata de diplomacias paralelas, sino, de hecho, de la pérdida del monopolio de la diplomacia por parte de los gobiernos centrales (Castells, 2008; Puybureau y Takam-Talom, 2020).

Dada la carencia de los medios y recursos necesarios para administrar de manera efectiva las situaciones sociales, políticas, económicas y jurídicas, el Estado se encuentra en un constante debilitamiento, por

lo que los gobiernos nacionales están obligados a ceder funciones y competencias que alguna vez fueron consideradas inherentes a su monopolio natural e inalienable. Por tanto, la política paradiplomática sería el resultado de una crisis del Estado-nación y la globalización, el internacionalismo y la integración regional y el nacionalismo, como puede observarse en Paquin y Lachapelle (2003).

Si bien esta visión complejiza la discusión, consideramos que tiene tres falencias. En primer lugar, ofrece una definición tan amplia de “diplomacia” y “política exterior” que cualquier acción transnacional podría leerse en esa lógica. Massart-Piérard (2005), por ejemplo, define la diplomacia subnacional como la “acción externa de gobiernos subestatales”. Desde este punto de vista, cualquier “acción externa” debería leerse como “política exterior” y, bajo ese presupuesto, el concepto perdería cualquier sentido en cuanto serviría para explicar casi cualquier cosa. Para nosotros, la política exterior y la diplomacia tienen elementos particulares que hacen falta para extender el concepto a los gobiernos subnacionales.⁵

En segundo lugar, no creemos que las interacciones internacionales de actores subnacionales signifiquen *per se* la pérdida del monopolio de la diplomacia por parte de los gobiernos centrales. Aunque puede haber casos en los que esto se materialice, no pensamos que sea un proceso que necesariamente rete la predominancia del Estado como actor central en la formulación y ejecución de la política exterior. En ese sentido, se necesita una definición más precisa que no lleve a la pérdida de utilidad analítica de otros conceptos solo por ampliar su significado.

En tercer lugar, esta visión, además de presentar la inserción

⁵ Aunque hay muchas definiciones que se han ofrecido de estos conceptos, aparecen por lo general referencias a la necesidad de que la política exterior y la diplomacia cuenten con cuerpos institucionales permanentes y procesos de toma de decisión explícitos (Bojang, 2018; Laura, 2008). En ese sentido, consideramos que, si bien pueden establecerse paralelos y asumir que hay otras instituciones que pueden equipararse, no sería riguroso considerarlas como iguales.

internacional de actores subestatales solo como un corolario de problemas en la base del Estado (es decir, partir del supuesto de que hay una crisis del Estado, aunque autores como Gritsch (2005) han postulado lo contrario), resulta demasiado ambigua a la hora de determinar las causas de esa inserción internacional (¿la globalización por sí sola lo ha logrado? ¿qué significan términos como internacionalismo, integración y nacionalismo para las entidades subnacionales si siempre estos han sido asuntos, de hecho, concernientes al Estado como unidad?).

Finalmente, una tercera corriente⁶ observa la paradiplomacia como necesariamente conflictiva con los intereses unitarios del Estado central o, cuanto menos, afirma que ambos niveles tienen agendas totalmente independientes. En esta vertiente hay dos conceptos que se destacan. Por un lado, el de “protodiplomacia”, utilizado para designar una suerte de “paradiplomacia transitiva” utilizada por entidades subnacionales para promover el reconocimiento diplomático como un medio para, posteriormente, alcanzar el estatus de entidad soberana en el sistema internacional (Mchugh, 2015; Tavares, 2016). Desde esta perspectiva, la paradipomacia no sería más que un instrumento para alcanzar un objetivo mayor: la independencia (Criekemans, 2020).

El segundo concepto es el de “paradiplomacia identitaria”, que pretende explicar las acciones paradiplomáticas de las naciones que no tienen Estado, pero que tampoco pretenden la independencia (Paquin, 2005; Paquin *et al.*, 2015). En estos casos, la paradiplomacia no necesariamente busca atentar contra la unidad del Estado, sino

⁶ Somos conscientes de que existen otros autores que han extendido el término “paradiplomacia” para referirse a acciones exteriores de entidades distintas al gobierno central y que no necesariamente se restringen a entidades subestatales (Aranda y Salinas, 2017; Mallmann y Clemente, 2016; Ramírez *et al.*, 2019, 2020). No obstante, no incluimos esta corriente de análisis porque consideramos que, por un lado, nuestro problema de investigación está mucho más restringido a una entidad sub-gubernamental y, por otro, porque creemos que extender el concepto a entidades por fuera del Estado contribuiría a que perdiera utilidad analítica en este trabajo particular en cuanto serviría para explicar demasiados fenómenos transnacionales (útiles en otros casos).

extender la idea de “multinacionalidad” y promover el desarrollo local de forma autónoma (Ramírez *et al.*, 2020). Una paradiplomacia identitaria puede eventualmente radicalizarse hacia la protodiplomacia si el Estado central explícitamente llegara a intentar impedir su desarrollo o si las demandas por la independencia en su interior se fortalecen. Sin embargo, en este texto no vamos a utilizar estos acercamientos porque no estamos intentando estudiar un caso particular en el que haya demandas identitarias que atenten contra la unidad del Estado o que busquen explícitamente diferenciarse culturalmente del mismo.

En contraste, proponemos el concepto de *acción exterior subnacional* para referirnos a la decisión consciente, autónoma y racional de un ente gubernamental no nacional de acudir al escenario internacional en busca de una interacción estratégica con otros actores internacionales, locales, regionales, gubernamentales y no gubernamentales. Consideramos que este concepto resulta más eficiente que el de paradiplomacia por dos razones. En primer lugar, porque permite reconocer la autonomía de las entidades subnacionales para acudir al sistema internacional sin que eso implique reconocer que lo que hacen debe entenderse como *política exterior o diplomacia*. Esto sin desconocer los visos que la acción exterior subnacional puede tener de estos dos conceptos.

En segundo lugar, porque permite estudiar las *acciones* internacionales de las entidades subnacionales de forma contingente y no como proyectos políticos de largo aliento. Con esto no estamos diciendo que *la acción exterior subnacional* sea siempre coyuntural. Sin embargo, consideramos que conceptos como *paradiplomacia o diplomacia subnacional* sugieren procesos de largo aliento que institucionalizan una forma particular de acercarse a actores internacionales. Si bien eso resulta útil para estudiar casos paradigmáticos como Quebec o Cataluña, impide estudiar con la misma facilidad casos de internacionalización mucho más recientes. Así, el concepto de *acción exterior subnacional* puede ser aplicado de forma mucho más diversa y no impone la carga de demostrar que es una política institucionalizada

y duradera. Siempre que haya una interacción internacional producto de una decisión consciente y calculada habrá *acción exterior subnacional*

Barranquilla y el Atlántico en el escenario internacional: ¿Reforzar la identidad local a partir de la acción exterior subnacional?

El departamento del Atlántico es el cuarto más pequeño de Colombia en superficie territorial, pero el cuarto con mayor población; asimismo, es la sexta mayor economía en términos de entidades departamentales (Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, 2018). Desde abril del 2018, la Asamblea Departamental aprobó como política pública la estrategia “Atlántico Líder Global”. En esta, se concedió al gobernador la facultad de crear una Oficina de Internacionalización y Cooperación del Atlántico (OIC) y se consideró que esta debía “liderar y gestionar el proceso de internacionalización del Departamento del Atlántico, a fin de potencializar las oportunidades de cooperación y contribuir al desarrollo estratégico de redes con otros territorios” (art. 3). La idea era, entonces, vincular a actores internacionales a fin de lograr beneficios sociales para la comunidad (art. 4).

Lo que se pretendía era que la OIC gestionara convenios estratégicos de cooperación técnica y el enfoque primordial era el mejoramiento de la gestión pública; aunque también consideran un objetivo doméstico que es el “fortalecimiento de la descentralización”, una bandera que ha llevado consigo el gobernador del departamento, Eduardo Verano (El Colombiano, 2019). Este último punto resulta útil para ilustrar que, pese a que los alcances legales de la “acción exterior subnacional” tienden a ser reducidos con respecto a las prerrogativas del Estado central, en esta también se manifiestan los intereses y preferencias de las élites que toman decisiones. Es decir, si se utiliza la concepción de la interrelación entre las políticas domésticas y exteriores presentada por Putnam (1988) y Moravscick (1993, 1997),

podría afirmarse que la inserción internacional de estos actores resulta útil también para conseguir objetivos domésticos -en este caso subnacionales- que, de otra forma, serían difíciles de lograr (Badillo, 2020).

Otra de las funciones establecidas para la OIC fue la de servir como eje articulador “entre individuos, fundaciones, empresas con ideas innovadoras y útiles para la promoción de la Región Caribe en el mundo, para así contribuir al desarrollo integral del departamento y el país” (art. 8). De esta forma, la estrategia de internacionalización no solo propendía por lograr que el departamento se insertara internacionalmente, sino que contribuía a que otros actores no estatales también participaran de ese proceso. Es decir, la internacionalización aquí se presenta como un espiral que termina involucrando también (al menos de forma oficial) a otros actores locales.

Ahora, hay que hacer claridad en el hecho de que, como lo comentan Gautier y Janer (2019), el proceso de internacionalización es previo a su formalización a través de una ordenanza departamental. Las secretarías departamentales ya tenían iniciativas con visos internacionales y lo que se hace es articularlas en un mismo organismo. Entre eso, se menciona la participación del gobernador en una conferencia en las universidades de Harvard y *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) destinada a invitar a la inversión en el departamento al presentarlo como un hub tecnológico del Caribe colombiano. Esto no solo implica beneficios económicos, en caso de que ese discurso llegase a tener éxito, sino que significa un intento por transformar la imagen del departamento (o, más bien, expandir una imagen particular del ente en el escenario internacional que antes no necesariamente era visible) entre actores que no necesariamente son sus pares. En este foro, Verano le estaba hablando, principalmente, a empresarios, por lo que esa acción internacional departamental no debería limitarse solamente a mirar las relaciones entre actores subnacionales, sino de estas entidades frente a muchos otros. De hecho, Katherine Diartt -quien se desempeñó

como asesora privada del gobernador, contribuyó a la implementación de esta iniciativa y fue nombrada posteriormente como directora de la OIC- manifestó explícitamente que, con la acción exterior del Atlántico, “se persigue tener un papel destacado de cara al mundo como territorio *líder* dentro del Gran Caribe” (Gautier y Janer, 2019, p. 10). Por tanto, hay que observar esa acción exterior más como una decisión racional y autónoma en busca de objetivos particulares, que como el simple resultado de una expansión de las lógicas globales (aunque, por supuesto, esto tiene influencia en la forma en que se gesta).

Por su parte, el elemento identitario también se encuentra presente en el hecho de que se pretenda establecer una suerte de “marca” para sostener la estrategia pese a los cambios de administración. Esta marca, además, piensa ser concertada con la sociedad civil y manifestar elementos regionales (toman como referente el caso de la marca regional de País Vasco, Euskadi). De hecho, el mismo nombre de la estrategia, “Atlántico Líder Global”, contiene elementos que permiten inferir que no solo se busca interactuar con otros actores para encontrar beneficios locales, sino que se pretende establecer al Atlántico como un actor relevante en el escenario internacional (al menos dentro de sus facultades). Aunque Gautier y Janer (2019) manifestaron que Barranquilla, como capital del departamento, no tendría un papel protagónico frente a los otros municipios, esto resulta demasiado difícil de sostener en la práctica, no solo porque, como será esbozado más adelante, ya la ciudad tiene acciones internacionales, sino porque representa una buena parte de la población y desarrollo económico del departamento. En el desarrollo de esta estrategia, ha habido reuniones de apoyo con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional y con la Cancillería a fin de estructurar mejor la forma en que debería funcionar la OIC. Esto permite solidificar la idea de que la acción exterior subnacional no necesariamente implica controversias con la política exterior estatal. De hecho, aquí hay un impulso a nivel central a estas actividades.

Hasta el momento, el departamento ha tenido acercamientos con ciudades, Estados federales y una universidad. Uno de estos es Boston y estuvo centrado en la articulación de procesos de innovación tecnológica y en la cooperación con instituciones educativas como la Universidad de Nueva York, encaminada a mejoras urbanísticas. Con Jiangsu, la segunda provincia más importante de China, se logró en febrero del 2019 un acuerdo oficial. Con este se pretende alcanzar la cooperación en materia de innovación, planeación urbana e inversión económica. Este acuerdo es particularmente importante porque implica que el país asiático entregue recursos al departamento y traslade conocimientos en materia tecnológica en aras de que haya apertura comercial en el Atlántico para empresas y productos chinos. De hecho, el gobernador afirmó que “el futuro es de China y el Atlántico desea tener una relación muy estrecha” (El Heraldo, 2019a), una afirmación que difícilmente podrá ser escuchada por parte de un funcionario de la Cancillería colombiana. Este acuerdo permite observar que, pese a que hay convergencia entre el Atlántico y las instituciones encargadas de la política exterior a nivel nacional, hay elementos de disonancia que, posiblemente debido a la libertad de actuación en este campo que tiene el departamento, no se alinean con los objetivos estatales.

Este acuerdo con China es importante por dos razones. En primer lugar, el departamento del Atlántico es el único que tiene acuerdos de hermanamiento con una provincia china en Colombia. En segundo lugar, la relación entre el departamento y el país asiático ha trascendido de los pronunciamientos y ha tenido efectos materiales. En medio de la pandemia provocada por el virus COVID-19, el alcalde de Barranquilla, Jaime Pumarejo, se reunió con el embajador de China en Colombia, Lan Hu, en razón del hermanamiento de las ciudades de Nanjing y Barranquilla. Luego de esta reunión, se anunció que esta ciudad donaría 30.000 mascarillas para personal de salud de Barranquilla y Pumarejo prometió “estrechar lazos, no solo en crisis, sino después para recuperar la ciudad” (Caracol Radio, 2020). Con el tiempo valdría

la pena analizar si por parte de China también este tipo de acciones son vistas como una oportunidad para extender su influencia en territorios reticentes a su apertura al pacífico. En tercer lugar, en noviembre del 2019 se firmó un acuerdo con Quintana Roo (México) centrado en la promoción del turismo, el desarrollo de la industria hotelera y el intercambio de experiencias deportivas. También hay acercamientos con Madrid y País Vasco (España). Con la primera, se busca fortalecer también el turismo y realizar intercambios culturales; con el segundo se pretende tomar su experiencia en el establecimiento de “cancillerías regionales” y una marca regional, como ya fue mencionado. Finalmente, el exgobernador Verano firmó una intención de convenio con el vicerrector de la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Sao Paulo a fin de incentivar la formación académica en agro y realizar proyectos para impulsar la competitividad de este sector (El Heraldo, 2019b).

Tampoco debe omitirse el elemento agencial: el exgobernador Verano ha sido particularmente importante en este proceso de internacionalización (incentivado también por la influencia de Diartt), lo que le ha valido para presentar su proyecto de internacionalización del Atlántico como modelo para otros entes regionales colombianos. Esto se hace notorio en el hecho de que fuera invitado a la Cumbre de Regiones, desarrollada en País Vasco, como ponente central y, dos años después, como líder de la misión oficial de gobernadores al Lander de Baviera como “mandatario colombiano destacado en el estudio y lucha del asunto territorial y regional” (El Heraldo, 2017a, 2019b). Por supuesto, en términos teóricos no resulta tan útil centrarse en el papel del agente, pero si se extrapola esta experiencia se abren oportunidades para pensar en estos personajes como “emprendedores” de la internacionalización y su papel no debería ser soslayado debido a que, sin la apropiación por parte de estos del proyecto de inserción internacional, posiblemente seguiría siendo una política desarticulada y esporádica.

Por su parte, la acción exterior de la ciudad de Barranquilla ha estado concentrada, principalmente, en una secretaría particular, la de Desarrollo Económico. Esta ha logrado la firma de cinco protocolos de amistad o acuerdos de hermanamiento con otras ciudades. El primero⁷ de estos fue en el 2013 con la ciudad de Brownsville (Texas, Estados Unidos), enfocado en el establecimiento de relaciones comerciales y el intercambio de bienes y servicios. Con objetivos similares, ese mismo año se reforzó un acuerdo de hermandad que ya la ciudad poseía desde 1956 con Tampa (Florida, Estados Unidos). En tercer lugar, dos años después se firmó un acuerdo de hermanamiento con la ciudad Doral (Florida), justificado por las similitudes que presentan en términos culturales y económicos y los vínculos turísticos, sociales y comerciales. En ese sentido, se limita a estimular los intercambios artísticos, culturales, de educación y de cooperación municipales.

El cuarto acuerdo de hermanamiento está constituido por la alianza entre Barranquilla y Aberdeen, que fue materializada a través de una declaración conjunta en el marco de una visita presidencial de Juan Manuel Santos a Reino Unido. Esta declaración se concentra en un área particular: el sector energético. Pone de manifiesto que Aberdeen es una ciudad líder en la industria gasífera y que Barranquilla tiene proyección para constituirse en un hub colombiano de este tipo, por lo que esas particularidades podrían unirlos. Esta declaración conjunta se convirtió en marzo del 2017 en un acuerdo de cooperación en el

⁷ Los autores son conscientes de que en la década de los sesentas fue cuando, de hecho, se presentaron los primeros acuerdos de hermanamiento con las ciudades de Tampa y Modesto (Estados Unidos). No obstante, dos razones los han llevado a omitirlos como parte del estudio. En primer lugar, porque, como puede evidenciarse en el Decreto 172 de 1996, estos acuerdos de hermanamiento fueron propuestos y adelantados, principalmente, desde Estados Unidos en el marco de la política iniciada en 1956 por el presidente Eisenhower. Por tanto, no hacían parte de una política sistemática de la Alcaldía de Barranquilla, sino de una coyuntura particular sin mayor trascendencia para la ciudad. Por tanto, no encajaban dentro de la definición utilizada aquí de acción exterior subnacional. En segundo lugar, porque estos acuerdos no presentaban ninguna acción concreta, sino que, más bien, se trataba de saludos protocolarios sin efectos prácticos.

que, nuevamente, se hace hincapié en las posibilidades de cooperación técnica entre ambas entidades en materia energética (El Heraldo, 2017b). A comienzos del 2019, de hecho, hubo un acto de celebración de los dos años de firmado el acuerdo de cooperación y se resaltaron cuatro logros: 1) la inclusión de Barranquilla como miembro del Consejo Mundial de Ciudades Energéticas (World Energy Cities Partnership); 2) Tres misiones institucionales a Halifax (Canadá), Houston (Estados Unidos) y Aberdeen; 3) Creación del Comité Académico de Energía, y 4) configuración del clúster de energía (Alcaldía de Barranquilla, 2019).

El quinto protocolo de hermanamiento se firmó con la ciudad de Nanjing, China. Este es mucho más antiguo (firmado en el 2000). No obstante, adquirió relevancia recientemente debido a, por un lado, la materialización a través de la donación de 30.000 mascarillas para personal de la salud en medio de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus, como ya se mencionó. Por otro lado, porque durante la administración de Eduardo Verano se prometió la creación de un “Aula Confucio”, intercambios culturales y, de hecho, altos funcionarios de la embajada de China en Colombia visitaron la ciudad e invitaron al gobernador a realizar una visita protocolaria a Nanjing (Cancillería de Colombia, 2017).

Con respecto a otros acuerdos que la Alcaldía de Barranquilla ha materializado, puede mencionarse el alcanzado en el 2015 con la ciudad de Miami (Florida, Estados Unidos). El acuerdo de cooperación se concentra en el desarrollo de iniciativas comunes y proyectos en las áreas de cultura, turismo y comercio. Dentro de esto, consideran la inclusión de instituciones culturales y educativas en la consecución de esos objetivos, reuniones de expertos a fin de coordinarlos y asuntos particulares como la posibilidad de realizar eventos propios de la ciudad de Barranquilla en Miami, tales como la conmemoración de sus dos centenarios y, del mismo modo, algunos otros relacionados con el Carnaval. particulares

En segundo lugar, puede mencionarse el memorando de entendimiento suscrito junto al Ministerio de Asuntos Económicos de Los Países Bajos. En este se hizo un especial énfasis en la necesidad de actualizar a Barranquilla con respecto a la gestión de riesgos derivados del incremento de la actividad portuaria y que podrían ser de carácter tecnológico, ambientales, industriales y de seguridad. Así, las dos entidades se comprometieron a intercambiar información relacionada con la experiencia en el desarrollo sostenible, a la organización de controles ambientales, a la promoción de las capacidades y desarrollos organizaciones relacionadas con las áreas del memorando y al intercambio de conocimientos y experiencias. No obstante, el documento tiende a evidenciar que se trataba más de un acuerdo que intentaba comprometer (aunque no de forma jurídicamente vinculante) a Países Bajos a cooperar con Barranquilla en materia industrial que a un verdadero acuerdo de cooperación mutua.

En tercer lugar, está el Protocolo de Amistad y Cooperación entre la Alcaldía de Barranquilla, la Embajada de Canadá en Colombia y Cuso International. De este protocolo resulta peculiar la inclusión de un actor no gubernamental y el hecho de que su adopción haya respondido, principalmente, al establecimiento de un programa particular: Empleos para Construir Futuro (SCOPE), consistente en la promoción del empleo sostenible en jóvenes, mujeres y víctimas del conflicto armado en la ciudad de Barranquilla entre el 2015 y el 2020. Asimismo, en el protocolo se incluye la necesidad de establecer asociaciones con empresas privadas, especialmente las canadienses que operen en la ciudad. Asimismo, hay condiciones particulares sobre el periodo de duración del acuerdo y la participación de la ONG Cuso en este. Por tanto, más que una alianza estratégica de largo plazo, el protocolo funcionó como una instancia *ad hoc* encaminada a solidificar la elaboración de un proyecto.

Finalmente puede observarse el Acuerdo de Cooperación entre el Distrito de Barranquilla y el Distrito de Panamá. A diferencia de todos

los protocolos, memorandos y acuerdos observados hasta ahora, este es con una ciudad centroamericana y utiliza un lenguaje más centrado en la cooperación mutua que en la ayuda unilateral por parte de un actor. Se establecen tres objetivos particulares que son la promoción de visitas técnicas, de la participación de las instituciones económicas, culturales y educativas en la consecución de los objetivos propuestos y la organización y encuentro de expertos y autoridades para establecer futuros compromisos.

En ese sentido, la acción internacional de la ciudad de Barranquilla puede entenderse desde dos frentes: por un lado, a través de la estrategia de “hermanamiento de ciudades” que, en últimas, solo incluye consideraciones generales y con pocos efectos prácticos (a menos de que haya intereses económicos como el de Aberdeen en la proliferación de la industria energética o momentos específicos en los que se potencia, como con Nanjing, China). Por otra parte, están los acuerdos de cooperación sobre temas específicos que, debido a la tecnicidad presentada sí tienden a ponerse en marcha y a fijar plazos específicos de cumplimiento. No obstante, debería considerarse también el hecho de que una buena parte de estos documentos de cooperación han sido alcanzados en el marco de la Secretaría de Desarrollo Económico, por lo que podría discutirse esa idea de que ha sido un elemento coherente de las administraciones locales. Ante esto, podría responderse que, de hecho, fue durante el Gobierno de Elsa Noguera cuando se firmaron tres de los cuatro acuerdos de hermanamiento, por lo que tampoco es una política adoptada a nivel de secretaría y sin influencia por parte de la Alcaldía como ente particular.

Conclusiones

La *acción exterior subnacional* es la decisión consciente, autónoma y racional de un ente gubernamental no nacional de acudir al escenario internacional en busca del establecimiento de convenios, protocolos de cooperación o cualquier otra forma de interacción estratégica con

otros actores internacionales, locales, regionales, gubernamentales y no gubernamentales. En el presente texto se ha intentado establecer una relación entre los marcos de análisis tradicionalmente usados para el análisis de la paradiplomacia, la diplomacia subnacional y las diplomacias divergentes con el concepto de *acción exterior subnacional*, que proponemos como una alternativa mucho más incluyente para el análisis del fenómeno. Asimismo, se han tomado dos casos de estudio (Departamento del Atlántico y Barranquilla) a fin de extraer aprendizajes teóricos derivados de experiencias particulares. Sobre la discusión teórica, hemos propuesto que, si bien las entidades subnacionales no siempre tienen políticas exteriores o diplomacia, sí hay *acciones exteriores* que no necesariamente vienen marcadas por los procesos de tomas de decisión que hay a nivel nacional ni tienen los mismos efectos prácticos, pero que logran cumplir con determinados objetivos a nivel doméstico.

En cuanto a la experiencia de los casos de estudio, hay tres elementos que vale la pena destacar. En primer lugar, observamos que la *acción exterior subnacional* cumplió el objetivo de acudir al sistema internacional para alcanzar objetivos domésticos. Estos objetivos domésticos eran en algunos momentos materiales (como los acuerdos de cooperación energética y la donación de mascarillas) y en otros de carácter ideacional (posicionar a la ciudad y al departamento a nivel internacional como centros de innovación y de desarrollo en el Caribe). Si bien coincidimos con lo que otros autores han planteado sobre *la acción exterior subnacional* como una forma de reforzar económicamente a las ciudades, también consideramos que es una forma de moldear la identidad de estas entidades y de posicionarse tanto a nivel doméstico como internacional de una manera específica. Asimismo, consideramos importante que el elemento “cultural” que aparece reiteradamente en los acuerdos no sea visto de manera superflua, sino que se entienda como parte de un todo, dado que otras investigaciones han encontrado que la cultura puede llegar a contribuir a la consecución de otros

objetivos de política exterior (Pérez Jiménez, 2020).

En segundo lugar, en el proceso de formalización y adopción de una *acción exterior subnacional* aparecen “emprendedores” de esta acción que, de acuerdo con sus intereses y su capacidad de influencia en la toma de decisiones locales, solidifican la inserción internacional. Sobre este punto es importante resaltar que, así como la *acción exterior subnacional* permite perseguir objetivos locales en términos de la entidad subnacional, también abre las puertas para que las agendas de estos “emprendedores” sean solidificadas. En el caso de Eduardo Verano, la inserción internacional de Barranquilla sirvió para reforzar su lucha por la descentralización y para alcanzar reconocimiento por ello dentro de la región Caribe, pero también a nivel internacional.

Finalmente, también resultaría relevante para futuras investigaciones concentrarse en el rol de las comunidades epistémicas para la inclusión de la acción exterior subnacional dentro de la agenda política de las entidades locales. Si se parte de la visión del “emprendedor”, podría considerarse que hay comunidades epistémicas que llegan a presionar a agentes particulares capaces de influir en la toma de decisiones y que esto puede contribuir también a la acción. Este no fue un asunto tratado por el artículo de forma profunda, pero encontramos algunas pistas que pueden dar pie a nuevas investigaciones.

Bibliografía

Alcaldía de Barranquilla. (25 de enero de 2019). *Barranquilla, por buen camino en su proyección como capital energética de Colombia*. Disponible en <https://www.barranquilla.gov.co/desarrolloeconomico/barranquilla-por-buen-camino-en-su-proyeccion-como-capital-energetica-de-colombia>

Aranda, G., y Salinas, S. (2017). Paradiplomacia aymara: Empoderamiento en la frontera. *Estudios Fronterizos*, 18(35), 90-106. <http://dx.doi.org/10.21670/ref.2017.35.a05>

Arenas, G. (2018). Paradiplomacia: Definiciones y trayectorias. *Papel Político*, 23(2), 1-19. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo23-2.pddt>

Badillo, R. (2020). Política exterior y paz: ¿un juego en dos niveles?. *Desafíos*, 32(2), 1-31. <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.8012>

Bojang, A. (2018). The Study of Foreign Policy in International Relations. *Journal of Political Sciences & Public Affairs*, 6(4), 1-9. <https://doi.org/10.4172/2332-0761.1000337>

Cancillería de Colombia. (26 de septiembre de 2017). *Embajador de Colombia en China visita la Provincia de Jiangsu*. <https://china.embajada.gov.co/newsroom/news/2017-09-26/12781>

Caracol Radio. (14 de abril de 2020). *Nanjing donará a Barranquilla 30.000 mascarillas para personal de la salud*. https://caracol.com.co/emisora/2020/04/15/barranquilla/1586906422_436437.html

Castells, M. (2008). The New Public Sphere: Global Civil Society, Communication Networks, and Global Governance. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 616(1), 78-93. <https://doi.org/10.1177/0002716207311877>

Clemente, I. (2018). Paradiplomacia y relaciones transfronterizas. *Civitas-Revista de Ciências Sociais*, 18(2), 319–331.

Criekemans, D. (2020). Protodiplomacy: sub-state diplomacy and wannabe states. En G. Baldacchino., y A. Wivel (eds.), *Handbook on the Politics of Small States* (395-410). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781788112932.00035>

Criekemans, D. (ed.). (2011). *Regional Sub-State Diplomacy Today*. Brill.

De Almeida, M. (2011). ¿Necesita Sao Paulo una política exterior? Hegemonía, diplomacia y paradiplomacia en Brasil. *América Latina Hoy*, 56, 163-186.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018). Resultados PIB departamental 2018 preliminar (Base 2015). Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

Duchacek, I. (1990). Perforated Sovereignties: Towards a Typology of New Actors in International Relations. En H. Michelmann., P. Soldatos (eds.), *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units* (1-33). Oxford University Press.

El Colombiano. (8 de julio de 2019). “Ley de Regiones es un paso para cumplir con Constitución de 1991”: Gobernador del Atlántico. Disponible en <https://www.elcolombiano.com/colombia/ley-de-regiones-eduardo-verano-de-la-rosa-gobernador-del-atlantico-habla-sobre-descentralizacion-CF11141571>

El Heraldo. (29 de noviembre de 2017a). Gobernador Verano anuncia política pública para fortalecer cooperación internacional. Disponible en <https://www.elheraldo.co/barranquilla/gobernador-verano-anuncia-politica-publica-para-fortalecer-cooperacion-internacional>

El Heraldo (31 de marzo de 2017b). Aberdeen y Barranquilla inician fase de cooperación para desarrollo de la industria. Disponible en <https://www.elheraldo.co/barranquilla/aberdeen-y-barranquilla-inician-fase-de-cooperacion-para-desarrollo-de-la-industria>

El Heraldo. (19 de febrero de 2019a). Cooperación entre Atlántico y Jiangsu. Disponible en <https://www.elheraldo.co/atlantico/cooperacion-entre-atlantico-y-jiangsu-598766>

El Heraldo. (30 de septiembre de 2019b). Verano y la internacionalización del Atlántico. Disponible en <https://www.elheraldo.co/informes-comerciales/verano-y-la-internacionalizacion-del-atlantico-669162>

Gautier, A., y Janer, J. (2019). La internacionalización de las entidades locales y estrategia de planeación: una oportunidad para el desarrollo territorial. *Justicia*, 24(35), pp. 1-19. DOI: <https://doi.org/10.17081/just.24.35.3397>

Gobernación del Atlántico. (2 de mayo de 2018). Gaceta # 8294. Departamento del Atlántico, Colombia. Disponible en <http://www.atlantico.gov.co/images/stories/gacetas/gaceta8294.pdf>

Gritsch, M. (2005). The Nation-State and Economic Globalization: Soft Geo-Politics and Increased State Autonomy? *Review of International Political Economy*, 12(1), 1-25.

Groenleer, M., y Hendriks, F. (2020) Subnational mobilization and the reconfiguration of central-local relations in the shadow of Europe: the case of the Dutch decentralized unitary state. *Regional & Federal Studies*, 30(2), 195-217. <https://doi.org/10.1080/13597566.2018.1502179>

Guilbaud, A. (2020). Diplomacy by Non-State Actors. En T. Balzacq., F. Charillon., y F. Ramel (eds.), *Global Diplomacy. An Introduction to Theory and Practice (183-194)*. Palgrave Macmillan.

Hooghe, L., y Marks, G. (2001). *Multi-level Governance and European Integration*. Rowman & Littlefield.

Keck, M., y Sikkink, K. (2014). *Activists beyond borders: Advocacy networks in international politics*. Ithaca: Cornell University Press.

Laura, N. (2008). *The New Foreign Policy: Power Seeking in a Globalized Era*. Rowman & Littlefield Publishers.

Lecours, A. (2002). Paradiplomacy: Reflections on the foreign policy and international relations of regions. *International Negotiation*, 7(1), 91–114.

Mallmann, M. I., y Clemente, I. (2016). Transnacionalismo, paradiplomacia e integração regional. O caso do Brasil e Uruguai. *Civitas-Revista de Ciências Sociais*, 16(3), 417–436.

Massart-Piérard, F. (2005). Introduction à l'analyse des collectivités décentralisées et ses repercussions. *Revue Internationale de Politique Comparée*, 12(32), 123-128.

Mchugh, J. (2015). Paradiplomacy, Protodiplomacy and the Foreign Policy Aspirations of Quebec and Other Canadian Provinces. *Canadian Foreign Policy Journal*, 21(3), 238–256.

Mearsheimer, J. (2001). *The Tragedy of Great Power Politics*. New York: Norton.

Mesa, J., y González, C. (2020). Estudio de la paradiplomacia en el marco regulatorio de la Unión Europea. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 15(1), 145-158. <https://doi.org/10.18359/ries.4015>

Michelmann, H.J., y Soldatos, P. (1990). *Federalism and international relations: the role of subnational units*. Oxford University Press.

Moravcsick, A. (1993). *Integrating International and Domestic*

Theories of International Bargaining. En P. Evans, H. Jacobson, y R. Putnam (Eds.), *Double-edged Diplomacy: International Bargaining and Domestic Politics* (pp. 3-43). Berkeley: University of California Press.

Moravcsik, A. (1997). Taking Preferences Seriously: A Liberal Theory of International Politics. *International Organization*, 51(4), pp. 513-555. DOI: <https://doi.org/10.1162/002081897550447>

Morgenthau, Hans. (1948). *Politics among Nations: The Struggle for Power and Peace*. New York: Knopf.

Muchadenyika, D., y Williams, J. (2020). Central-local state contestations and urban management in Zimbabwe. *Journal of Contemporary African Studies*, 0(00), 1-14. <https://doi.org/10.1080/02589001.2020.1746748>

Paquin, S. (2004). *Paradiplomatie et relations internationales. Théorie des stratégies internationales des régions face la mondialisation*. PIE/Peter Lang.

Paquin, S. (2005). La paradiplomatie identitaire: le Québec, la Flandre et la Catalogne en relations internationales. *Politique et sociétés*, 23(3), 176-194.

Paquin, S. (2020). Paradiplomacy. En T. Balzacq., F. Charillon., y F. Ramel (eds.), *Global Diplomacy. An Introduction to Theory and Practice* (49-62). Palgrave Macmillan.

Paquin, S., Kravagna, M., y Reuchamps, M. (2015). Paradiplomacy and International Treaty Making: Quebec and Wallonia Compared. En M. Reuchamps (ed.), *Minority Nations in Multinational Federations: A Comparative Study of Quebec and Wallonia* (160-180). Routledge.

Paquin, S., y Lachapelle, G. (2003). ¿Por qué las regiones tienen relaciones internacionales? *Globalización, Gobernanza e Identidades*,

85–104. Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals.

Pérez Jiménez, A. (2020). La Difusión de la Diplomacia Cultural en las Cámaras de Comercio y las Agencias de Cooperación. Un Estudio sobre Nuevas Diplomacias en los Casos de Turquía, Japón y Corea en Colombia (Tesis de Maestría). Universidad de los Andes, Bogotá.

Popkova, A. (2020). Transnational non-state actors as “alt agents” of public diplomacy: Putin’s Russia versus Open Russia. *Place Brand Public Diplomacy*, 16, 70–79. <https://doi.org/10.1057/s41254-019-00126-6>

Putnam, R. (1988). Diplomacy and Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games. *International Organization*, 42(3), 427-460.

Puybureau, B., y Takam-Talom, R. (2020). Sub-State Diplomacies: Regions, Parliaments, and Local Authorities. En T. Balzacq., F. Charillon., y F. Ramel (eds.), *Global Diplomacy. An Introduction to Theory and Practice* (49-62). Palgrave Macmillan.

Ramírez, D., Mantilla, S., y Román, R. (2019). Paradiplomacia del Gobierno Local y la Sociedad Civil Organizada del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Colombia. *Análisis Político*, 32(96), 122-143. <http://dx.doi.org/10.15446/anpol.v32n96.83754>

Ramírez, D., Mantilla, S., y Román, R. (2020). Actores, motivaciones e intereses de la paradiplomacia en la frontera del Caribe insular colombiano después del fallo de La Haya. *Estudios Políticos*, 57, 42-69. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n57a03>

Soldatos, P. (1990). An Explanatory Framework for the Study of Federated States as Foreign-Policy Actors. En H. Michelmann., P. Soldatos (eds.), *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units* (34-38). Oxford University Press.

Tavares, R. (2016). *Paradiplomacy: Cities and States as Global Players*. Oxford University Press.

Trejos, L. (2016). Nuevos actores y nuevas diplomacias en la sociedad internacional. Una aproximación general al caso de las ciudades. En Á. Tuirán (ed.), *Acción internacional de los gobiernos locales o nuevas formas de diplomacia: Una mirada a la experiencia latinoamericana* (1-18). Barranquilla: Editorial Universidad del Norte.

Tuirán, Á. (2016). Nuevos actores del sistema internacional. Una aproximación teórica a la acción internacional de las entidades territoriales. En Á. Tuirán (ed.), *Acción internacional de los gobiernos locales o nuevas formas de diplomacia: Una mirada a la experiencia latinoamericana* (44-59). Barranquilla: Editorial Universidad del Norte.

Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics*. Addison-Wesley Publishing Company Inc.

Wolff, S. (2007). Paradiplomacy: scope, opportunities and challenges. *The Bologna Center Journal of International Affairs*, 10(1), 141-150.

Zeraoui, Z. (2011). Diplomacia paralela y las relaciones internacionales de las regiones. *Desafíos*, 23(1), 59-96.

Zeraoui, Z. (2016). Para entender la paradiplomacia: Introducción. *Desafíos*, 28(1), 15-34.